

Boletín Oficial

de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

NUM. 7973

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispone otra cosa. Se satisface hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, decretos y mandatos que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899)

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey, D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 27 al 29 de Enero)

Núm. 295

Gobierno Civil

MINAS.—Por cuanto D. Jaime Ramis Esteve ha presentado una solicitud de Registro de treinta pertenencias de mineral lignito con el título de «San Agustín» en el paraje nombrado *Son Ramón y Ca'n Matareu* del término municipal de Consueña haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la esquina N. E. de la casa de campo conocida con el nombre de *Ca'n Matareu* propiedad de don Miguel Munnar (b) *Miguel Vent*. A partir de él se medirán en dirección N., 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E., 250 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S., 600 y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección O., 500 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N., 800 y se colocará la 5.ª; y a los 250 metros de ésta, en dirección E. se encontrará la 1.ª estaca, quedando cerrado un perímetro que comprende las treinta pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 24 de Enero de 1918.

El Gobernador, José Estruch Chafer

Núm. 296

MINAS.—Por cuanto D. Juan Quero Lopez ha presentado una solicitud de Registro de cincuenta pertenencias de mineral lignito con el título de «Iris 53» en el paraje nombrado *Son N.ell* del término municipal de Sineu haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el ángulo N. de la casa conocida por el nombre de Simón situada en el paraje *Son Niell* y propiedad de D. Jaime Niell. A partir de él se medirán, en dirección N., 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E., 400 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S., 600 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O., 300 y se

colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección S. 100 y se colocará la 5.ª; desde ésta, en dirección O. 600 y se colocará la 6.ª; desde ésta, en dirección N. 500 y se colocará la 7.ª; desde ésta, en dirección E. 500 y se colocará la 8.ª y desde ésta, en dirección N. 100 metros para encontrar el punto de partida, y cerrar el perímetro de las cincuenta pertenencias solicitadas; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 24 de Enero de 1918.

El Gobernador, José Estruch Chafer

Núm. 297

MINAS.—Por cuanto D. Miguel Calaf Pastor ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título «Ne Lluenta» en el paraje nombrado *Son Lluent* propiedad del exponente, lindante por N. con el predio *Ajudiolo*, por S. con la finca llamada *Son Luyó*, por E. con pertenencias del antiguo predio *Son Lluent* y por O. con la finca *Son Perri* del término municipal de Santa Margarita haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la esquina N. de la casa de la finca.

A partir de él se medirán, en dirección N., 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E., 250 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S., 400 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O., 500 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N., 400 y se colocará la 5.ª y a los 250 metros de ésta, en dirección E. se encontrará la 1.ª estaca, quedando cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 24 de Enero de 1918.

El Gobernador, José Estruch Chafer

Núm. 298

MINAS.—Por cuanto D. Baltasar Marqués y Oliver ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral de cobre con el título de «Ramón» en el paraje nombrado *Padruella Gran*, propiedad de hijos de don Ramon Marqués y Mayor del término municipal de Pollensa haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el centro de la era existente en el cementerio llamado *Touya*

del predio *Padruella Gran* punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán en dirección S. 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E. 200 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección N. 500 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O. 400 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección S. 500 y se colocará la 5.ª y a los 200 metros de ésta, en dirección E. se hallará la 1.ª estaca quedando cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan, orientándose por el Norte verdadero.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 24 de Enero de 1918.

El Gobernador, José Estruch Chafer

Núm. 299

MINAS.—Por cuanto Sres. Hijos de José Taya S. en C. ha presentado una solicitud de Registro de cuatrocientas pertenencias de mineral lignito con el título «Catalina» en el paraje nombrado *Sé Sort* y otras fincas contiguas del término municipal de Búger e Inca haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la esquina N. de la casita de *Sé Sort* propiedad de Juana Alemany de Siquer del término municipal de Búger, que linda por N. con tierra de Felipe Carrachet, camino viejo de La Puebla mediante, por E. y S. con las de *Tomeu Medona* y por O. con las de *Son Jenet*, con el mismo camino mediante.

A partir de él se medirán 200 metros hacia el N. y a partir de este punto se medirán 200 metros hacia el O. y se colocará la 1.ª estaca, coincidiendo este punto con el vértice N. O. del Registro de veinte pertenencias de mineral lignito que con el título de «San Lorenzo» se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares de 11 de Enero de 1917, desde este punto o primera estaca, se medirán 2000 metros hacia el O. y se colocará la 2.ª estaca; desde la cual se medirán 2000 hacia el S. y se colocará la 3.ª estaca, desde la cual hacia el E. se medirán 2000 metros colocándose ahí la 4.ª estaca y desde ésta última a 2000 metros hacia el N. se hallará la 1.ª estaca, quedando así cerrado y definido, un perímetro que comprende las cuatrocientas pertenencias que se solicitan orientándose las direcciones citadas por el Norte magnético y con la misma declinación del citado registro «San Lorenzo» que linda por el E. del que se solicita.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean

con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 24 de Enero de 1918.

El Gobernador,

José Estruch Chafer

Núm. 300

MINAS.—Por cuanto D. Francisco Florit Ramis ha presentado una solicitud de Registro de cuarenta y ocho pertenencias de mineral lignito con el título de «La Serrana» en el paraje nombrado *Son Niell* del término municipal de Sineu haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la estaca número 1.ª de la mina denominada «San Fernando» que fue solicitada por D. Fernando España Dezcallar (BOLETIN OFICIAL num. 7963).

A partir de él se medirán en dirección O., 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección N., 600 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección E., 800 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección S., 600 y se colocará la 4.ª y a los 600 metros de ésta se hallará el punto de partida, quedando cerrado un perímetro que comprende las cuarenta y ocho pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético y con la declinación de la mina «San Fernando».

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 24 de Enero de 1918.

El Gobernador,

José Estruch Chafer

Núm. 301

MINAS.—Por cuanto D. Juan Queso Lopez ha presentado una solicitud de Registro de treinta y seis pertenencias de mineral lignito con el título de «Iris 52» en el paraje nombrado *Son Fiol* del término municipal de Llubí haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el ángulo N. de la casa principal del predio *Son Fiol* propiedad de D. Juan March.

A partir de él se medirán en dirección N., 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección E. 200 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S. 600 y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección O. 600 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N. 600 y se colocará la 5.ª y a los 400 metros de ésta, en dirección E. se encontrará la 1.ª estaca quedando cerrado un perímetro que comprende las treinta y seis pertenencias que se solicitan orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean

con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 24 de Enero de 1918.

El Gobernador,
José Estruch Chafer

Núm. 302

MINAS.— Por cuanto D. Antonio de España Serra ha presentado una solicitud de Registro de cuarenta pertenencias de mineral lignito con el título de «España» en el paraje nombrado *Paxeri* del término municipal de Sineu haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el centro de la torre de molino del predio *Paxeri*.

A partir de él se medirán, en dirección N., 250 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección S. O. 800 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S. E. 500 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección N. E. 800 y se colocará la 4.ª y á los 500 metros en dirección N. O. vendrá á cerrarse el polígono que comprende las cuarenta pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 24 de Enero de 1918.

El Gobernador,
José Estruch Chafer

Núm. 284

MINAS.— Por cuanto D. Juan Estela Martorell ha presentado una solicitud de Registro de treinta pertenencias de mineral lignito con el título de «La Paloma» en el paraje nombrado *Son Munar* propiedad de D. Miguel Munar y Camps del término municipal de San Juan haciendo la siguiente designación.

Punto de partida; la esquina N. de la casita que existente en dicha finca punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán en dirección N. 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E. 200 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S. 600 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O. 500 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N. 600 y se colocará la 5.ª y á los 250 metros de ésta, en dirección E. se encontrará la 1.ª estaca, quedando cerrado un perímetro que comprende las treinta pertenencias que se solicitan, orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 25 de Enero de 1918.

El Gobernador,
José Estruch Chafer

Núm. 286

MINAS.— Por cuanto D. Guillermo Salvá Compañy ha presentado una solicitud de Registro de treinta y seis pertenencias de mineral lignito con el título de «San Antonio» en el paraje nombrado *Son Moná* propiedad de Jaime Riutort del término municipal de Costitx haciendo la siguiente designación.

Punto de partida; la esquina N. de la casa situada en *Son Moná*, punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán, en dirección N. 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección O. 500 y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección S. 600 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección E. 600 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N. 600 y se colocará la 5.ª y á los 100 metros de ésta en dirección O. se encontrará el punto de partida quedando cerrado un perímetro que comprende las treinta y seis pertenencias que se solicitan, orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique

en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 25 de Enero de 1918.

El Gobernador,
José Estruch Chafer

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Reina verdadera anarquía en las peticiones de la linfa necesaria para la vacunación obligatoria en las clases menesterosas, que llegan á este Centro suscritas por los Gobernadores, Inspectores provinciales y Alcaldes en tiempos normales y de epidemia y con ocasión del ingreso de los quintos de cada año, y es, por tanto, conveniente para evitar duplicaciones de pedidos y para el mejor reparto de la vacuna el que se siga un procedimiento uniforme. Teniendo en cuenta que en todos los Gobiernos civiles existe un Inspector provincial en relación íntima con su Jefe inmediato, el Gobernador, con esta Inspección general y con los Subdelegados de Medicina, y á cual deben llegar los partos sanitarios sobre la existencia de viruela, según el artículo 153 de la Instrucción general de Sanidad, y de acuerdo con la Real orden de 16 de Octubre de 1913, debe coleccionar todos los datos estadísticos de la provincia, incluso los de vacunación, siendo por consiguiente, dicho funcionario el nexo más racional entre todas las Autoridades en materia sanitaria,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las peticiones de vacuna sean dirigidas por los Alcaldes y Autoridades sanitarias al Inspector provincial de Sanidad, el cual remitirá semanalmente á la Inspección general una relación de la vacuna que envíe á las Autoridades, con indicación en cada caso de si es para vacunaciones en tiempo normal ó en época de epidemia.

2.º Los Inspectores provinciales pedirán á esta Inspección general la vacuna que crean necesaria para surtir los pedidos de la semana, además de la que le sea proporcionada por el Instituto provincial; dicha cantidad suplementaria le será remitida directamente desde el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, el cual dará cuenta á esta Inspección general del cumplimiento del servicio.

3.º Dos meses antes del ingreso en Caja de los reclutas de cada Reemplazo, se dirigirán los Alcaldes al Inspector provincial, indicando el número de vacunaciones que tienen que practicar con este motivo y la fecha en que deben tener en su poder la vacuna correspondiente. El Inspector provincial ordenará los pedidos, enviará á la Inspección general una relación de ellos, y tan pronto como reciba la vacuna la distribuirá á los solicitantes.

4.º Los Alcaldes y Autoridades sanitarias darán cuenta al Inspector provincial de las vacunaciones efectuadas y los resultados obtenidos con todas las remesas de vacuna, indicando en los casos en que dichos resultados fueran negativos la fecha en que fué recibida y aplicada y el número del lote marcado en el estuche de origen, entendiéndose que el incumplimiento de estos requisitos estará sujeto á las penalidades señaladas para dichas infracciones.

5.º El Inspector provincial de Sanidad, además de cumplimentar cuanto está dispuesto sobre la remisión de datos para la confección de las estadísticas de vacunación, dará cuenta á la Inspección general de todos aquellos casos en que la ineficacia de la vacuna sea total ó excesiva para que se remitan las circunstancias que la produjeron. Las mismas reglas se observarán en el su-

ministro de otras vacunas ó agentes terapéuticos producidos por los Institutos de Higiene y Laboratorios Nacional y provinciales en casos de epidemia.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1918.

BAHAMONDE

Señor Inspector general de Sanidad del Reino.

(Gaceta 27 de Enero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 388

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

D. Miguel Font y Gorostiza, Abogado del Ilustre Colegio de Palma, Secretario de la Excm. Diputación y en tal concepto Secretario también de la Junta provincial del Censo Electoral de Baleares, Sección de Mallorca.

Certifico: que el acta de la sesión celebrada por la referida Junta el día 28 del corriente copiada á la letra dice así:

«En la ciudad de Palma de Mallorca á 28 de Enero de 1918, reunidos en la Sala de la Audiencia bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la misma D. Jacinto Jaraiz los Sres. D. Ramón Obrador, Decano del Colegio de Abogados; D. José Socias, Decano del Colegio de Notarios; D. Damián Serra, Jefe de Estadística; D. Antonio Barceló, Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País; D. Tomás Darder, Presidente de la Real Academia de Medicina, D. Miguel Femenia, Presidente de la Igualdad y D. Jaime Casanovas, Presidente del Círculo de Obreros Católicos como Vocales propietarios; D. Sebastián Font Vice-Director del Instituto General y Técnico; D. Enrique Sureda, Conciliario 1.º de la Academia provincial de Bellas Artes; y D. Gabriel Oliver, Vicepresidente del Colegio Médico Farmacéutico; en concepto de suplentes, por ausencia justificada de los vocales propietarios don Joaquín Botía, D. Jerónimo Rius y don Bernardo Riera; y D. Miguel Salom Vicepresidente de la Cámara Oficial de Comercio, en concepto también de suplente por hallarse vacante el cargo de Presidente de dicha sociedad; y no habiendo comparecido D. Juan Lladó, Vocal designado por la Junta provincial de Reformas Sociales, D. Antonio Rosselló, Presidente de la Cámara Oficial Agrícola; D. Lorenzo Lladó, Presidente del Desarrollo del Arte y D. Gabriel Bosch, Presidente de la Unión Protectora Mercantil no obstante estar citados legalmente, al dar las 8 hora señalada al efecto se declaró abierta la sesión por el Señor Presidente, quien seguidamente manifestó que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo único del R. D. de 23 de Julio de 1917, la Junta debía proceder á ver y fallar las reclamaciones producidas con motivo de la renovación total del Censo Electoral remitidas por los Presidentes de las Juntas municipales de los pueblos en que se han producido; y en su consecuencia se dió cuenta de las mismas por el orden siguiente:

Binsalem

Se dió cuenta de las reclamaciones producidas ante la Junta municipal del Censo electoral de Binsalem por D. José Bestard Pascual, D. Pedro Pascual Rosselló, D. Gabriel Vicens Rosselló, don Miguel Nicolau Borrás, D. Francisco Pujadas Amengual, D. Antonio Alorda Pascual, D. Ramon Comas Mayol, don Bartolomé Rosselló Vidal, D. Francisco Vallés Salom, D. Miguel Alorda Vallés, D. Jaime Borrás Moyá, D. Gabriel Moyá Vidal, D. Jaime Munar Amengual, D. Arnaldo Pons Far, D. Vicente Sagge Senice y D. Miguel Comas Bestard, solicitando su inclusión en las listas

electorales de aquella villa; y en conformidad con lo informado por la Junta municipal del Censo electoral de aquella villa se acordó por mayoría de votos acceder á las inclusiones solicitadas.

Lloseta

Se dió cuenta de una reclamación producida ante la Junta municipal del Censo electoral de Lloseta por D. José Capó Ramón solicitando la inclusión en las listas electorales de aquella villa de Matías Campins Ramon, Miguel Ramon Borrás, Sebastian Coll Nicolau, Juan Ripoll Pons, Sebastián Llabrés Ferragut, Manuel Feito Rossell, José Pons Ferragut, Francisco Sales Janer y Antonio Cañellas Ramón; y constando acreditado por medio de documentos fehacientes que el reclamante acompaña que dichos individuos reúnen las condiciones que para ser electores exige el art. 1.º de la vigente ley electoral, en conformidad con lo informado por la Junta municipal del Censo electoral de aquella villa se acordó por unanimidad acceder á la inclusión solicitada.

Se dió lectura al acta de la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de Lloseta el día 18 del corriente y constando en ella que se había acordado por unanimidad la exclusión de las listas electorales por haber fallecido, de

72 Borrás Alcover Antonio
286 Pons Miguel Jaime
287 Pons Ripoll Juan
327 Pou Ramón Miguel
411 Real Llabrés Miguel;

y constando acreditado por medio de certificación librada por el Secretario del Juzgado municipal de Lloseta, que dichos individuos han fallecido, se acordó por unanimidad acceder á la exclusión solicitada.

Palma

Se dió cuenta de las reclamaciones producidas ante la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad por Don Eduardo Losada Mulet, D. Lorenzo Bisbal Barceló, D. Benito Simó Coll, Don Rodrigo Oastafios Holler, D. Antonio Cañellas Caminals, D. Antonio Alcover Ferrá, D. Damián Tomás Tur, D. Sebastian Amorós Mayans, D. Miguel Soler Roig, D. Francisco Esteve Quesada, D. Miguel March Bordoy, D. Guillermo Llofríu Pujol, D. Juan Moncada Vidal, D. Gabriel Jaume Ginard, Don Fernando Montilla Ruiz y D. Narciso Vivern Font, solicitando su inclusión en el Censo electoral; y constando acreditado que dichos individuos reúnen las condiciones que para ser electores exige el art. 1.º de la vigente ley electoral, exceptuando únicamente á D. Juan Moncada Vidal cuya edad no se ha justificado, se acordó por unanimidad acceder á las inclusiones solicitadas á excepción de D. Juan Moncada Vidal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL conforme á lo prevenido en el artículo único del R. D. de 23 de Julio del año último, con objeto de que llegue á conocimiento de los interesados y puedan éstos interponer dentro de los nueve días naturales posteriores á dicha publicación, las apelaciones que estimen convenientes contra los acuerdos de que se trata expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Junta y sello de la misma en Palma á 29 de Enero de 1918.—Miguel Font.—Visto Bueno.—El Presidente, Jaraiz.

Núm. 363

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Sección facultativa de Montes
Región 10.ª

CIRCULAR.— Debiendo procederse por la Sección facultativa de Montes según el artículo 52 de las Instrucciones para el régimen de dicha Sección de 19 de Septiembre de 1900, á la formación del Plan de aprovechamientos para el año forestal próximo, se previene á los Alcaldes de los pueblos dueños de montes á cargo del Ministerio de Hacienda, ó

entidad que tenga derecho á ello, que durante el próximo mes de Febrero, remitan al Sr. Ingeniero Jefe de la expresada Región residente en Tarragona nota detallada de los disfrutes que en cada monte separadamente, necesiten utilizar durante el año forestal de 1918-1919, expresando al propio tiempo que destino precisan darles, para cuyas peticiones deberán tener en cuenta las reglas dictadas al efecto y expresadas con claridad.

Palma 28 de Enero de 1918.—El Delegado de Hacienda, P. I., Francisco Zambalamberri.

Núm. 342

Negociado de Clases pasivas

ANUNCIO.—El Viernes día primero de Febrero próximo se abrirá el pago de sus haberes á los perceptores de Clases pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria Pagaduría de Hacienda, en la siguiente forma:

- Día 1.º.—Monte Pío Militar, Civil, Jubilados y Pensiones remuneratorias.
Día 2.º.—Retirados.—letras A. á la E.
Día 4.º.—Retirados.—letras F á la Q.
Día 5.º.—Retirados.—letras R. á la Z.
Día 6.º.—Nóminas sin distinción.

Palma 28 Enero de 1918.—El Delegado de Hacienda, P. I., Francisco Zambalamberri.

Núm. 343

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—No habiendo hecho efectivo sus descubiertos por el concepto de derechos reales varios vecinos de esta Ciudad, Sineu, Selva, Santa Margarita, Binisalem, Inca, San Juan, Sóller, Establimento, Manacor, Maria, Sansellas, Alaró, Buñola y San Juan Bautista los cuales figuran en la relación de deudores por el expresado concepto, con esta fecha he dictado providencia de primer grado de apremio contra los mismos con arreglo al artículo 50 de la Instrucción pudiendo los interesados hacer efectivo sus descubiertos dentro los cinco días los de esta Capital y tres los de pueblos con el recargo del 5 por 100 sobre el total débito á contar desde el siguiente día al de la publicación del presente en el B. O. con arreglo á lo prevenido en el artículo 52 de la citada Instrucción.

Palma 19 Enero de 1918.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 344

Anuncio.—No habiendo hecho efectivo sus descubiertos por el concepto de Gas y Electricidad «La Compañía Mallorquina», Alumbrado por Gas, Crédito Balear, Eléctrica Pollensina, Valde-mosa, Mercadal y Sociedad General de Alumbrado de Mahón; con esta fecha he dictado providencia de primer grado de apremio contra los mismos pudiendo los interesados satisfacer sus descubiertos con el recargo del 5 por 100 sobre el total de los mismos dentro del plazo de cinco días los de esta Ciudad y tres los de los pueblos siguientes al de la publicación del presente en el B. O. con arreglo al artículo 52 de la Instrucción de procedimientos.

Palma 19 de Enero de 1918.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 362

Anuncio.—No habiendo hecho efectivo sus descubiertos Rafael, Maria, Pedro Juan, Francisco, Salvador, Francisca Ana y Gaspar Segura Forteza; José, Miguel, Bernardo, Margarita y Luis Segura Bonnin; Francisco Segura Miró; Francisca Ana Segura y Agustina Pina Cortés, en concepto de terceros poseedores de una finca Urbana situada en esta Ciudad con esta fecha he dictado providencia de primer grado de apremio contra los mismos pudiendo los interesados satisfacer sus descubiertos con el recargo del 5 por 100 sobre los mismos dentro de cinco días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O.

Palma 28 Enero de 1918.—El Tesorero, P. O.—Juan Oliver.

Núm. 355

INSPECCION ESPECIAL de Aduanas de la Zona de seguridad de Mallorca.—Palma

Se recuerda á los agricultores de esta Isla la obligación que les impone la Real Orden de 30 de Noviembre último de participar á esta Inspección por conducto del Administrador de la Aduana, del Jefe del Resguardo ó del Alcalde de la localidad respectiva, las cantidades de substancias alimenticias de prohibida exportación que tengan en su poder procedentes de su recolección el y destino que den á las mismas; advirtiéndose les á la vez que incurrirán desde luego en la multa de cien pesetas por no cumplir dicha obligación, sin perjuicio de las demás responsabilidades que hubiese lugar á exigirseles.

Palma 29 Enero de 1918.—El Inspector, Antonio Jerez.

Núm. 345

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Negociado de Impuestos

No habiendo hecho efectivas sus cuotas contributivas dentro del plazo señalado para la cobranza voluntaria correspondiente al año 1917 por el concepto de «Arbitrio extraordinario sobre la circulación de Automóviles» el deudor D. Antonio Oliver, se dicta providencia de apremio de primer grado según dispone el artículo 50 de la Instrucción de procedimientos pudiendo satisfacer la cuota y recargo del 5 por ciento durante los cinco días primeros á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL según dispone el artículo 52 de dicha Instrucción de 26 Abril de 1900 y en caso de morosidad incurrirá en el de segundo grado con embargo y venta de sus bienes. Dado en Palma 18 Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Martínez Rosich.

Núm. 358

En cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, en sesión del día de ayer, se convoca á concurso público para la adquisición de distintas clases de piés de arbolado con sugestión al número, grueso, precios y demás condiciones que obran en el expediente, de manifiesto, en el Negociado de Obras de la Secretaría de esta Corporación; al tipo en baja de 413 pesetas, los cuales han de ser destinados á cubrir faltas del arbolado público municipal.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado á la Mesa que al efecto se constituya el próximo martes día 5 de Febrero siguiente á la hora doce durante 15 minutos en esta Casa Consistorial, debiendo los licitadores acompañar á las mismas 25 pesetas como depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuya cantidad les será devuelta seguidamente de verificada la adjudicación del servicio, el rematante ampliará su depósito hasta 50 pesetas para garantizar el buen cumplimiento del mismo.

Lo que se publica para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicho concurso.

Palma 29 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Martínez Rosich.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 225

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

El Ayuntamiento de esta Ciudad en las sesiones celebradas los días 25 de Noviembre 18 y 25 de Diciembre de 1917 y 10 del actual, acordó someter á una información pública, á efectos de reclamación por término de 10 días, las siguientes peticiones para instalación de electro-motores.

D. Pablo Seguí Alemany, uno de medio caballo de fuerza en la casa situada en el kilómetros 34 de la carretera de Palma al puerto de Soller (Hectómetro 2) con destino á elevar agua para usos domésticos.

D. Cristóbal Seguí Castañer, uno de dos caballos en su domicilio (manzana 47, n.º 5) con destino á usos industriales.

D. Jaime Morell Mayol, uno de medio caballo de fuerza, en su domicilio, calle de la Luna n.º 122, destinado á elevar agua para usos domésticos.

D. Guillermo Deyá Joy, uno de medio caballo de fuerza en la casa n.º 16 de la Plaza de la Constitución, destinado á elevar agua para usos domésticos.

D. Ramón Lizana Garau, mandatario de D.ª Maria Colom, uno de medio caballo de fuerza en su domicilio calle de Fortuñy n.º 6 destinado á elevar agua para usos domésticos.

D. Bernardo Mayol Simonet, uno de medio caballo de fuerza en su domicilio, calle de Isabel II n.º 87, destinado á elevar agua para usos domésticos.

D. Pablo Coll Ballester, uno de uno y medio caballo de fuerza con destino a riegos, en una finca de su propiedad.

D. Bartolome Coll Ferrá, uno de medio caballo de fuerza en la casa n.º 51 de la calle de Isabel II, y otro de medio caballo de fuerza igualmente en su domicilio calle de la Luna n.º 113, ambos con destino á elevar agua para usos domésticos.

D. Miguel Alcover Mayol, mandatario de D. Juan Morro Tortella, en la casa n.º 53 de la calle de la Gran Via uno de medio caballo de fuerza destinado á elevar agua para usos domésticos.

D. Andrés Rullán Rullán, uno de medio caballo de fuerza en su domicilio calle de la Luna n.º 116, destinado á elevar agua para usos domésticos.

D. Cristóbal Castañer Ripoll, uno de un caballo de fuerza en la calle de la Victoria n.º 62, con destinos á usos industriales.

D.ª Catalina Muntaner Arbona, como mandatario de D. Ramon Frontera Pons, uno de un cuarto de caballo de fuerza en la casa n.º 39 de la calle de San Jaime, destinado á elevar agua para usos domésticos.

D. Miguel Trias Alcover, como mandatario de D. Damián Buquets Pons, uno de medio caballo de fuerza en la casa n.º 8 de la calle de Santa Teresa, destinado á elevar agua para usos domésticos.

D. Antonio Marqués Borrás, uno de medio caballo de fuerza, en su domicilio calle de Isabel II n.º 36, destinado á elevar agua para usos domésticos.

D. David March Alcover, uno de tres cuartos de caballo de fuerza en su casa sita en la calle del Mar, n.º 75, con destino á elevar agua para usos domésticos.

D. Juan Marqués Frontera, uno de medio caballo de fuerza, en su domicilio calle del Real n.º 5, destinado á elevar agua para usos domésticos.

Lo que se anuncia al público en consonancia con lo dispuesto en el artículo 305 de las Ordenanzas Municipales, para que llegue á conocimiento de las personas que pueda interesar.

Sóller 18 Enero 1918.—El Alcalde, Francisco Enseñat.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 365

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta Ciudad contratar mediante subasta pública los trabajos de peon, carro y machaqueo de piedra para la conservación y reparación de caminos y calles de la población, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, se publica el presente anuncio en cumplimiento y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, advirtiéndose que las reclamaciones deben presentarse dentro el plazo de diez días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Lluchmayor 26 Enero de 1918.—El Alcalde Presidente, Pedro Mataró.—Por

A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 353

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos naturales de esta villa, comprendidos en el alistamiento para el actual reemplazo, cuyos nombres se expresan á continuación, se les cita por medio del presente edicto para que ellos ó sus padres, parientes ó apoderados comparezcan en esta Casa Consistorial ó los actos del cierre definitivo del alistamiento, del sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendran lugar respectivamente los días 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo, previéndoles que de no comparecer á dichos actos les parará el perjuicio que haya lugar.

Relación que se cita

Juan Marcé Ramis, hijo de Antonio y Catalina.

Bartolomé Mudoy Vallés, de Pedro Juan y Catalina.

Pedro Mateu Verd, de Antonio y Margarita.

Sansellas 28 de Enero de 1918.—El Alcalde, Antonio Pons.—P. A. del A.—Antonio Verd, Secretario interino.

Núm. 321

Don Rafael Rubio y Freyre Duarte, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad de Palma.

Por el presente edicto, en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, recaída en los autos que por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se siguen á instancia de D. Francisco Biauquerra y Botinas contra D.ª Justa y D.ª Maria Ferrer y Mayans, se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas que más adelante se describirán, quedando señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Febrero próximo á las once horas, con sugestión á las condiciones de que se hará mérito.

Fincas de que se trata

Casa sita en esta ciudad, calle de la Misión, formando esquina con la de los Huertos. Consta de zaguan, entresuelo, dos pisos y desvan y una botiga, números once y trece de la calle de la Misión con un portal en la calle de los Huertos, y una algarfa y botiga número cuatro de esta ultima calle con un corral al que se entra por debajo del entresuelo del zaguan; no consta su medida y linda por la derecha entrando desde la calle de la Misión, con casa de herederos de D. Sebastián Sampol; por la izquierda, con la calle de los Huertos; y por la espalda, con casa de D.ª Magdalena Barceló y otra de D.ª Francisca Lopez. Tasada en veintitrés mil pesetas.

Porción de tierra de cincuenta y tres palmos de largo por setenta de fondo, poco más ó menos, procedente del predio llamado «El Terreno» con una casa de planta baja en ella construida, señalada con el número cincuenta y nueve, cuartel segundo, zona primera, del término de esta ciudad, lindante por Norte, con tierra de sucesores de don Mateo Tous; por Sur, con una pared construida cerca de la orilla del mar; por Este, con casa y tierra de D. Jorge Palmer; y por Oeste, con casa y tierra de sucesores de D.ª Concepción Ferrer. Tasada en tres mil pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, ó en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad en que respectivamente han sido tasadas, y no se admitirá postura que no cubra el importe de la tasación.

2.ª Que los autos y la certificación de gravámenes estarán de manifiesto

4
en la Secretaría del infrascrito a tuarior; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Palma veintidós Enero mil novecientos diez y ocho.—Rafael Rubio.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Num. 347

D. Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto y en virtud de lo mandado en providencia de ocho del actual, se sacan a pública subasta por término de veinte días y rebaja del veinte y cinco por ciento del justiprecio las siguientes fincas:

1.ª Una porción de tierra, selva, de cabida de setenta y una áreas y tres centiáreas, sita en el término de la villa de Montuiri, linda al Norte con tierras de Ana Bover, al Sur con la de Antonio Mesquida, al Este con la de Juan Garí y al Oeste con otra del mismo dueño que era D. Antonio Felu y Coll; justipreciada en mil pesetas.

2.ª Otra porción de tierra, campo, sita en el mismo término de Montuiri de extensión de treinta y nueve áreas, siete centiáreas, linda al Norte con la pieza número 107 del plano de Son Miró, al Sur y Oeste con el camino que conduce de Porreras a Montuiri y al Este con tierra de Bartolomé Picornell; justipreciada en mil quinientas pesetas.

3.ª Y otra porción de tierra, selva, sita en el propio término de Montuiri, de cabida setenta y una áreas y tres centiáreas, linda al Norte con tierras de Jose Serra, al Sur con la de Antonio Mesquida, al Este con la en primer lugar descrita y al Oeste con la de Francisco Rosselló; justipreciada en mil pesetas.

Los descritos inmuebles han sido embargados como de propiedad de don Antonio Felu y Coll ó de sus sucesores y se venden para con su producto hacer pago a D. Antonio Riera Xamena de lo que acredita por anualidades de censos á que están afectos y costas, en los autos juicio declarativo de menor cuantía, hay ejecución de sentencia, promovidos por dicho Riera contra el Felu ó sus sucesores, quedando señalado por el acto de subasta y remate el veinte y siete de Febrero próximo á las doce en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas al que no haya previamente depositado en mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del justiprecio; que aquellas han de cubrir la mitad del avaluo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan examinarlos, con los cuales deberán conformarse, pues no tendrán derecho á exigir otros; que si bien la venta se verifica de ambos dominios se entenderá tan solamente transpasado el útil para el caso de que el directo resultase pertenecer á otra persona distinta del ejecutado, sin baja alguna en el precio; que los gastos de remate, escritura de traspaso, matriz inclusive, impuestos y demás motivados por la venta, serán de cuenta del rematante y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del ejecutado continuarán subsistentes sin baja alguna en el precio del remate.

Palma diez y nueve de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Num. 371

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dada por el señor Juez de primera instancia del distrito de

la Lonja de esta ciudad á instancia de D. Antonio Esteva y Porcel en auto declarativo de herederos abintestato de D. Juan Esteva y Palmer, se cita á don Guillermo y D. Juan Esteva y Porcel de ignorado paradero, en concepto de herederos de dicho finado para que puedan comparecer en el juicio abintestato de que se ha hecho mérito, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma veinticinco Enero mil novecientos diez y ocho.—Guillermo Vidal.

Num. 348

D. Vicente Juan y Guasch, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia del Partido de Ibiza.

Doy fé: Que en los autos juicio de menor cuantía que se dirán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—Sentencia.—En la ciudad de Ibiza á diez de Enero de mil novecientos diez y ocho, el Señor D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia de la misma vistos los autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados ante este Juzgado entre partes de una como demandante D. Juan Ramon Planells, soltero, mayor de edad, labrador vecino del término municipal de San Juan y domiciliado en la parroquia de San Miguel, representado por el procurador Don Mariano Palerm Tur y dirigido por el Letrado Don Vicente Tur y de otra como demandado Juan Planells Roig, casado, labrador, mayor de edad y de la misma vecindad representado por estrados.—Fallamos: Que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda formulada por el procurador Don Mariano Palerm en nombre de Juan Ramon Planells con fecha siete de Noviembre último contra Juan Planells Roig y en su virtud condenar al demandado á pagar al actor la cantidad de mil ciento ochenta y cinco pesetas importe de la deuda principal y los intereses de la misma á razón del seis por ciento anual desde el día primero de Enero de mil novecientos quince hasta su completo pago todo con imposición de costas al demandado y para que esta sentencia sirva de notificación al mismo publíquese en la forma establecida en el artículo doscientos ochenta y de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta misentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Gallo.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Señor Don Alejandro Gallo Artacho Juez de primera instancia de este Partido hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que yo el infrascrito Secretario, doy fé.—Ibiza diez de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Ante mí, Vicente Juan.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Juan Planells Roig ausente de esta Isla y en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, que firmo en Ibiza á once de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Vicente Juan.—Visto Bueno.—El Juez de primera instancia, Alejandro Gallo.

Num. 349

Juzgado de primera instancia de Ibiza

CEDULA DE REQUERIMIENTO.—En los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado por el procurador D. Mariano Palerm en nombre de Francisco Lorente Navarro, casado, mayor de edad y vecino de esta ciudad contra Vicente Guasch Tur, casado, labrador, mayor de edad y vecino de San Lorenzo, ausente y en ignorado paradero sobre pago de cantidad, se ha acordado requerir á dicho demandado para que dentro de seis días presente en la Secretaría del que suscribe los títulos de las fincas embargadas en dichos autos, denominadas una de ellas «La Feixa de Baix» y la otra sin nombre conocido, sitas ambas en la parroquia de San Lorenzo del término municipal de San Juan Bautista. Y á fin de que sirva de requerimiento en forma al demandado

Vicente Guasch Tur expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que firmo en Ibiza á once de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Vicente Juan.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Alejandro Gallo.

Num. 384

EMPRESA RECAUDATORIA del Contingente Provincial

Cumpliendo lo prevenido en el caso 8.º de la condición 16 de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL n.º 7627 correspondiente al 16 de Noviembre de 1915, esta Empresa pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que el 1.º de Febrero próximo empieza el periodo de recaudación voluntaria de la cuota provincial del primer trimestre del corriente año.

El pago de la misma debe verificarse en la Caja de la Excm. Diputación provincial en los días laborables del expresado mes desde las 10 á las 13 horas.

Palma 29 Enero de 1918.—E. Concesionario, José Balaguer.

Num. 346

D. Bartolomé Mir y Calafell, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones é Impuestos de la Provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución Territorial Edificios y Solares, Industrial y de Carruajes de Lujo, é Impuestos de canon por superficie de Minas y Casinos ó Circulos de recreo, correspondientes al primer trimestre del actual año de 1918 tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los días laborables que transcurran del día 1.º al día 25 del entrante mes de Febrero verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, y de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Palma del 1 al 25.—Algaida del 1 al 5.—Andraitx del 4 al 10.—Bañalbufar días 7 y 8.—Buñola días 2 y 3.—Calviá del 12 al 14.—Deyá días 11 y 12.—Esporlas días 9 y 10.—Establiments días 5 y 6.—Estallenchs días 5 y 6.—Fornalutx días 2 y 3.—Lluchmayor del 8 al 13.—Marratxi del 7 al 10.—Puigpunet días 2 y 3.—Santa Eugenia días 6 y 7.—Santa Maria del 12 al 14.—Soiler del 4 al 9.—Valldemosa días 3 y 4.

Partido de Inca

Alaró del 5 al 8.—Escudria del 1 al 4.—Biniatoleu del 5 al 8.—Buzer del 5 al 6.—Campanet del 7 al 9.—Costitx días 3 y 4.—Ercorca el día 17.—Inca del 14 al 18.—Lloseta días 1 y 2.—Llubi del 9 al 12.—Maria del 2 al 4.—Muro del 3 al 5.—Pollensa del 6 al 10.—La Puebla del 3 al 6.—Santellans días 16 al 19.—Santa Margarita del 5 al 8.—Selva del 20 al 23.—Sineu del 3 al 6.

Partido de Manacor

Artá del 2 al 5.—Campos del 1 al 3.—Capdepera del 6 al 8.—Felanitx del 5 al 10.—Manacor del 18 al 23.—Montuiri días 15 y 16.—Petra del 4 al 6.—Porreras del 18 al 22.—San Juan del 7 al 9.—Santany del 8 al 11.—San Lorenzo días 5 y 6.—Son Servera días 8 y 9.—Villafranca días 12 y 13.

Partido de Menorca

Alayor del 15 al 18.—Ciudadela del 6 al 10.—Ferreries días 1 y 2.—Mahón del 6 al 10.—Mercadal del 3 al 5.—San Luis días 13 y 14.—Villa Carlos días 3 y 4.

Partido de Ibiza

Formentera del 1 al 3.—Ibiza del 15 al 18.—San Antonio Abad del 4 al 7.—San José del 8 al 11.—San Juan Bautista del 16 al 19.—Santa Eulalia del 12 al 15.

Igualmente se hace saber para conocimiento de los señores contribuyentes de esta Capital, que durante los días laborables que transcurran del día 1 al

día 20 y horas de 8 á 12 se verificará el cobro á domicilio por los cobradores auxiliares al efecto nombrados; durante los expresados días de cobro á domicilio, y de 12 á 14, podrán tambien verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de la recaudación, establecidas en la calle de Vilanova 9, 1.º

Los señores contribuyentes de las Afueras de la Capital, podrán verificar el pago de sus cuotas durante los indicados días desde las 8 á las 14, en la expresada oficina recaudatoria.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma á 26 de Enero de 1918.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Num. 318

CONTRIBUCION URBANA

2.º, 3.º y 4.º trimestres 1916 y año 1917

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario don Bartolomé Mir Calafell.

Hago Saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos la providencia que á continuación se inserta:

Providencia:—Designados bienes del deudor, llévase á efecto el embargo de los mismos, por ser suficientes á responder del principal, recargos y costas causadas y que al margen se detallan, más las que se causen hasta su efectivo pago los cuales quedan desde ahora señalados para que sean objeto de este procedimiento y verificados los embargos expídase la oportuna solicitud por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

Notifíquese esta providencia á los deudores requiriéndoles á la vez para que en el plazo de 3.º día presenten á esta Oficina los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa según dispone el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombres y apellidos de los deudores y finca embargada

D.ª Antonia, Onofre, Gabriel y Bartolomé Planas Estades; Maria Ana y Margarita Flexes Planas; Onofre Flexes Bosch y Magdalena Colom Rotger, por una finca sita en el término de Palma y punto Son Lull n.º 58, Zona 3.ª, Cuartel 9.º, de cabida 80 desres, 5 áreas, 32 centiáreas con casa en ella construida, 19'60 pesetas.

Resultando de la capitalización de la finca que ésta es inferior á los gravámenes que constan en la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido se halla comprendido en el Caso 6.º de la Circular del Tesoro público de 15 Enero de 1912 y en su consecuencia se requiere á los deudores para que dentro del plazo de veinte y cuatro horas nombren perito tasador según dispone el art. 81 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, caso de no hacer dicho nombramiento se entenderá renuncia á este derecho y el nombramiento de perito lo verificará esta Agencia á fin de cumplimentar dicho requisito, á costas de los deudores.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL y se fija en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surtan sus oportunos efectos.

Palma 26 Enero de 1918.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

INDICE correspondiente al mes de Enero de 1918

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Parte diario oficial.
- La Comisaría General de Abastecimientos publica circular dictando reglas encaminadas a evitar rápidamente que continúen las dificultades que se ofrecen en esta Corte y en toda España para el abastecimiento de carbón destinado al uso doméstico (cocinas y calefacción). 7965
- Real orden prorrogando hasta 1.º de Abril próximo la de 29 de Noviembre del año próximo pasado, que estableció la tasa en el precio de la gasolina. 7966
- La Comisaría General de Abastecimientos anuncia que durante un plazo de ocho días se admitirán en esta Comisaría general las intancias de los que estén interesados en la importación de la hojadelata. 7969
- La misma publica un estenso bando recordando los productos que han de contener las declaraciones juradas de las sustancias y primeras materias que determina el R. D. y R. O. fechas 21 y 28 de Diciembre próximo pasado. 7969
- La misma publica circular disponiendo que por las Juntas provinciales de Subsistencias que ya no lo hayan verificado, se proceda a fijar precios reguladores a los carbones de todas clases, y que una vez terminado el servicio dispongan los Gobernadores civiles, como Presidentes de las referidas Juntas, lo que se publica. 7970
- La misma publica otra id. dictando reglas para el consumo de gasolina. 7971
- La misma publica el gasto máximo de gasolina que autoriza esta Comisaría para cada uno de los meses de Enero (segunda quincena) y Febrero del año actual. 7971
- La misma publica aviso distribuyendo en la forma que se publica el crédito de 200.000 pesetas concedido para funcionamiento de las Juntas provinciales y locales de subsistencias. 7971
- ### MINISTERIO DE ESTADO
- La Subsecretaría de la Sección de Política publica las formalidades que son necesarias para el desembarco de pasajeros en los puertos de la isla de Cuba. 7965
- La id. de la Sección de Comercio anuncia que para gestionar la concesión de permisos de exportación para las mercancías que de los Estados Unidos se destinan a España es indispensable que los exportadores lo soliciten del Ward Trade Board, de Washington. 7965
- La misma anuncia que el Consejo del Ejército de la Gran Bretaña ha dictado una orden relativa a formalidades que se han de observar en la venta de cualquier artículo ó material manufacturado ó que haya de ser manufacturado total ó parcialmente, de yute. 7967
- ### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA
- Hace público haber nombrado para la Iglesia y Obispado de Tenerife a D. Gabriel Llompart y Jaume, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Mallorca. 7960
- Real decreto trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma a D. José Sanchez de Rio Pajares. 7966

Otro idem trasladando a la id. de Cáceres a D. Miguel de la Vallina y Subirana. 7966

MINISTERIO DE LA GUERRA

- Real orden circular relativa a las condiciones que deben reunir los individuos de cuota para que puedan elegir servir en los Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Artillería de Plaza é Ingenieros. 7960
- Otra disponiendo se dé la mayor publicidad al propósito de no otorgar en el año actual ni en los sucesivos, prórrogas de ninguna clase para el pago de las cuotas militares. 7969

MINISTERIO DE HACIENDA

- Real orden haciendo extensiva la prohibición señalada en el artículo 2.º del Real decreto de 21 del actual a las sustancias y materias que se mencionan. 7960
- Real decreto disponiendo se ajusten a los preceptos que se publican, en todos los Municipios del Reino, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, la imposición de arbitrios a las personas ó clases especialmente interesadas en la ejecución de obras ó instalaciones del Ayuntamiento. 7963
- Real orden prohibiendo la exportación de las pieles sin curtir de conejo y liebre. 7972

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- La Dirección General de Sanidad anuncia la provisión, mediante exámen, de 100 plazas de Aspirantes sin sueldo, del Cuerpo de Seguridad, en las provincias donde existan vacantes. 7961
- La Dirección General de Administración publica circular llamando la atención de los representantes legítimos de Establecimientos benéficos, sobre el contenido de la Real orden de 9 del actual, estableciendo una bonificación del 20 por 100 del precio de tasa en la adquisición de carbones. 7967
- Real orden facultando a la Comisaría general de Abastecimientos para conceder ó denegar las autorizaciones de incautación local a requerimiento de los Ayuntamientos interesados. 7969
- Otra dictando reglas para las peticiones de vacuna. 7973

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

- La Dirección General de Primera enseñanza anuncia haber nombrado a D. Luis Garcia Sáinz, Profesor numerario de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Baleares. 7965

MINISTERIO DE FOMENTO

- Real decreto haciendo extensivas las prescripciones del de 7 de Enero de 1916 a todos los barcos mercantes nacionales, quedando prohibida su enagenación al extranjero cualquiera que sean su clase y su capacidad. 7960

Gobierno Civil

- Publica notas de Subsistencias llegadas del continente.—7960 al. 7972
- Manifiesta haber presentado don Roman Moret Bachas dos solicitudes de registro de pertenencias de mineral lignito y hulla sitas en el término municipal de Puigpuñent. 7960
- Id. id. otra id. D. Antonio Frau Munar de mineral lignito sitas en el término de Sineu. 7960

- Id. id. otra id. D. Andrés Roselló Amengual de iguales pertenencias sitas en el antedicho término. 7960
- Id. id. otra id. D. Sebastian March Garau de las antedichas pertenencias sitas en el término de Santa Margarita. 7960
- Id. id. otra id. D. Juan Gelabert Mut de iguales pertenencias sitas en el término de Sineu. 7961
- Id. id. otra id. D. Sebastian March Garau de las mismas pertenencias sitas en el término de Muro. 7961
- Id. id. otra id. D. Francisco Garcia Manera de iguales pertenencias sitas en el término de Sineu. 7961
- Id. id. otra id. D. José Pina y Pina de las mismas pertenencias sitas en el antedicho término. 7961
- Id. id. otra id. D. Mateo Monjo Ribas de iguales pertenencias sitas en el término de Llubí. 7961
- Traslada una R. O. telegráfica que interesa al Gobernador Militar de esta Plaza rogando ordene a los Sres Alcaldes le comuniquen el resultado de la revista anual del finido año. 7962
- Manifiesta haber presentado don José Ferriol Font una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de María de la Salud. 7962
- Id. id. otra id. D. Gabriel Ferriol Gíbert de las mismas pertenencias sitas en el término de San Juan. 7962
- Id. id. otra id. el mismo de iguales pertenencias sitas en el término de Sineu. 7962
- Id. id. otra id. D. Gabriel Vallori Garau de las mismas pertenencias sitas en los términos de Inca y Selva. 7962
- Id. id. otra id. D. José Gomila Aloy de las antedichas pertenencias sitas en el término de Sineu. 7963
- Id. id. otra id. D. Fernando de España y Dezcallar de iguales pertenencias sitas en el antedicho término. 7963
- Id. id. otra id. D. Antonio Bauzá Gayá de las mismas pertenencias sitas en el término de San Juan. 7963
- Id. id. otra id. D. Gaspar Fuster Fuster de las antedichas pertenencias sitas en el término de Manacor. 7963
- Id. id. otra id. D. Pedro Vallespir Jaume de iguales pertenencias sitas en el término de Sineu. 7964
- Id. id. otra id. D. Andrés Roselló Amengual de las mismas pertenencias sitas en el término de Porreras. 7964
- Id. id. otra id. D. José Villalonga Olivar de las antedichas pertenencias sitas en el término de Inca. 7964
- Publica relación de las licencias de caza y uso de armas concedidas durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1917. 7964
- Traslada un telegrama del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación declarando disuelto el Congreso de Diputados y la parte electiva del Senado, que las Cortes se reunirán el 18 de Marzo próximo y que las elecciones de Diputados se verificarán el 24 de Febrero y las de Senadores el 10 de Marzo siguiente. 7965
- Hace público queda declarada extinguida la epizootia cólera porcino en el ganado del término municipal de Calviá. 7965
- Publica circular encaminada a combatir los vicios del juego y de la trata de blancas y requiere el concurso de los Sres. Al-

- caldes y Tenientes de Alcalde para su persecución. 7965
- Manifiesta haber presentado don Antonio Ordinas Oliver una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Santa Margarita. 7966
- Id. id. otra id. D. Gabriel Fuster Adrover de iguales pertenencias sitas en el término de Llubí. 7968
- Id. id. otra id. D. Juan Puerto Lopez de las antedichas pertenencias sitas en el término de María de la Salud. 7968
- Id. id. otra id. D. Pedro Real Munar de las mismas pertenencias sitas en el término de Sineu. 7968
- Id. id. otra id. D. José Jaime Garcia de Paredes de iguales pertenencias sitas en el término de Llubí. 7968
- Id. id. otra id. D. Antonio Barceló Garcia de Paredes de las mismas pertenencias sitas en el antedicho término. 7968
- Id. id. otra id. D. Juan Puerto Lopez de iguales pertenencias sitas en el término de Ferrerías. 7968
- Id. id. otra id. D. Francisco Florit Ramis de las mismas pertenencias sitas en el término de Sineu. 7969
- Id. id. otra id. D. Ensenbio Soler Canudas de iguales pertenencias sitas en el término de Inca. 7969
- Id. id. otras dos id. D. Manuel Lete Narvaiza de las antedichas pertenencias sitas en el término de Llubí. 7969
- Id. id. otra id. D. Juan Amengual Munar de iguales pertenencias sitas en el término de Sineu. 7969
- Id. id. otra id. D. Antonio Bibiloni Riutord de las mismas pertenencias sitas en el antedicho término. 7969
- Hace público que renunciado por los interesados seis registros mineros de mineral lignito ha decretado la cancelación y feneamiento de sus expedientes. 7970
- Anuncia haber presentado Don Miguel Mulet Campaner vecino de Muro, una solicitud pidiendo el acotamiento de los terrenos que relaciona con destino al cultivo de arroz, señalado un plazo de quince días para reclamaciones. 7971
- Manifiesta haber presentado don Antonio Capó Vallés una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Sellsas. 7972
- Id. id. otra id. D. Juan Font Vidal de iguales pertenencias sitas en el término de Sineu. 7972
- Id. id. otra id. D. Bartolomé Mas Luicama de las antedichas pertenencias sitas en el término de María de la Salud. 7972
- Id. id. otra id. D. Sebastián Vilanova Llopis de las mismas pertenencias sitas en el término de Alcudia. 7972
- Id. id. otra id. D. Bartolomé Salvá Pons de iguales pertenencias sitas en el término de San Juan. 7972
- Id. id. otra id. D. Jaime Vanrell Munar de las antedichas pertenencias sitas en el término de Sineu. 7972
- Id. id. otra id. D. Guillermo Reus Martí de las mismas pertenencias sitas en el término de Bañabufar. 7972
- Id. id. otra id. los Sres. Hijos de José Tayá de iguales pertenencias sitas en los términos de Selva, Inca y Lloseta. 7972

Id. id. otra id. D. Miguel Tous Roca de las antedichas pertenencias sitas en el término de Alaró. 7972

Id. id. otra id. D. Antonio Adrover Alomar de las mismas pertenencias sitas en el término de Inca. 7972

Id. id. otra id. los Sres. Hijos de José Tayá de iguales pertenencias sitas en los términos de Sineu y Maria. 7972

Id. id. otra id. D. Jaime Ramis Esteva de las antedichas pertenencias sitas en el término de Costitx. 7973

Id. id. otra id. D. Juan Quero Lopez de las mismas pertenencias sitas en el término de Sineu. 7973

Id. id. otra id. D. Miguel Calafat Pastor de iguales pertenencias sitas en el término de Santa Margarita. 7973

Id. id. otra id. D. Baltasar Marqués Oliver de pertenencias de mineral de cobre sitas en el término de Pollensa. 7973

Id. id. otra id. los Sres. Hijos de José Tayá de pertenencias de mineral lignito sitas en los términos de Búger é Inca. 7973

Id. id. otra id. D. Francisco Florit Ramis de iguales pertenencias sitas en el término de Sineu. 7973

Id. id. otra id. D. Juan Quero Lopez de las antedichas pertenencias sitas en el término de Llubi. 7973

Id. id. otra id. D. Antonio de España Serra de las mismas pertenencias sitas en el término de Sineu. 7973

Id. id. otra id. D. Juan Estela Martorell de iguales pertenencias sitas en el término de San Juan. 7973

Id. id. otra id. Guillermo Salvá Company de las antedichas pertenencias sitas en el término municipal de Costitx. 7973

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica otra aclaración á las tarifas publicadas en el B. O. n.º 7959 para la percepción del arbitrio provincial sobre la exportación. 7965

Id. los nombres de los Diputados á Cortes elegidos por los Distritos de Palma, Mahón é Ibiza desde Abril de 1896 hasta la fecha é igualmente los que fueron elegidos Senadores por esta provincia desde el antedicho mes y año. 7968

COMISION PROVINCIAL

Publica notas de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Diciembre próximo pasado. 7962

Hace público que abierto el día 31 de Diciembre próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 756'20 ptas. depositadas durante dicho mes. 7964

Anuncia haber aprobado el pliego de condiciones para dar á subasta unas obras de albañilería en la Casa de Misericordia. 7965

Publica notas de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 7972

JUNTA PROVINCIAL

de Subsistencias

El Presidente publica circular, interesando de los Señores Fabricantes é Industriales que necesiten carbon lignito lo ma-

nifesten á dicha Junta antes del día 20 del corriente mes. 7964

El mismo publica otra id. interesando de los Sres. Agricultores y Comerciantes dedicados a la exportación de higos, le remita relación de las cantidades de dicha subsistencia que obre en su poder y cantidades que deseen exportar. 7971

CAPITANIA GENERAL

de Baleares

El Jefe de E. M. traslada una R. O. C. del Ministerio de la Guerra en la que se dispone no otorgarse en el año actual ni en los sucesivos prórrogas para el pago de las cuotas militares. 7970

JUNTAS PROVINCIALES

del Censo Electoral

El Presidente de la Sección de Mallorca publica el acta de constitución de la Junta provincial del Censo electoral que ha de estar en ejercicio durante el bienio de 1918 y 1919. 7962

El id. de la id. de Menorca publica lo mismo. 7962

El id. de la id. de Ibiza publica lo mismo. 7963

El id. de la id. de Mallorca traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación en el que recuerda se prevenga á las Juntas municipales del Censo, que según el art. 37 de la Ley Electoral deberán reunirse el Jueves próximo en sesión pública. (Día 15). Ext.º 7963

El mismo traslada otro telegrama autorizando prorrogar la antedicha reunión hasta el Domingo 27 del actual. 7968

El mismo manifiesta que reunida la Junta el día 28 del actual se procedió á ver y fallar las reclamaciones producidas con motivo de la renovación total del Censo Electoral remitidas por los Presidentes de las Juntas municipales en que se han producido. 7973

SECCION ADMINISTRATIVA

de primera enseñanza

Recuerda á los jubilados y pensionistas del Magisterio el pase de revista anual durante el presente mes. 7962

Anuncia á concursillo la primera Escuela Nacional de niños vacante en Mahón. 7963

DELEGACION DEL GOBIERNO

de S. M. en Menorca

Publica relación de los Sres. á quienes se les ha concedido licencia de uso de armas y para cazar durante el mes de Diciembre próximo pasado. 7963

INSPECCION PROVINCIAL

de Sanidad

Convoca á todos los Médicos oficiales y libres de esta provincia á una reunión que tendrá lugar el día 30 del actual para la constitución definitiva del Colegio provincial de Médicos, nombramiento de Junta y aprobación del Reglamento. 7968

DELEGACION DE HACIENDA

Publica circular previniendo á los Alcaldes de los pueblos dueños de Montes á cargo del Ministerio de Hacienda, que durante el mes de Febrero remitan al Sr. Ingeniero Jefe de esta Región, nota detallada de los disfrutes que necesiten utilizar durante el año forestal de 1918-1919. 7973

Anuncia el pago de la mensua-

lidad corriente á la Clase pasiva. 7973

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia que venciendo en 15 de Febrero próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 cupon número 67, cupon n.º 3 de las carpetas provisionales emisión de 1917 y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizadas, desde el día 1.º de dicho Febrero se recibirán los referidos cupones y títulos amortizados. 7960

ADMN. DE CONTRIBUCIONES

Publica relación de Altas por patentes especiales de Médicos-Cirujanos de esta capital para el año en curso. 7969

ADMINISTRACION

de propiedades é impuestos

Publica relación de fincas que han sido subastadas y cuyos remates han sido adjudicados durante el mes de Noviembre del año próximo pasado. 7966

Id. circular recordando á la Diputación y Ayuntamientos que durante el presente mes deben remitirle una copia literal y certificada del presupuesto de gastos del corriente año. 7969

TESORERIA DE HACIENDA

Hace una notificación al Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de San Juan Bautista. 7962

Dicta providencia de apremio de primer grado contra morosos que relaciona en el pago de unas multas por industrial. 7965

Id. otra id. contra morosos en el pago por el concepto de Minas. 7967

Id. otra id. contra un agente ejecutivo que fué de contribuciones de la zona de Menorca por el concepto de Reintegros. 7968

Id. otras tres id. contra deudores por los conceptos de derechos reales, gas y electricidad y terceros poseedores de una finca urbana. 7973

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

especial de Hacienda de Ibiza

Anuncia tener expuesta al público la matrícula industrial que ha de regir durante el presente año 1918. 7963

ADMINISTRACION ESPECIAL

de rentas arrendadas

Anuncia subasta para el día 18 del actual de un carro, un mulo y unas guarniciones apresado con tabaco de contrabando. 7966

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Aduanas

Anuncia subasta para el día 5 del actual de 18 sacos de arroz y 18 sacos envase. 7960

Id. otra id. para el día 29 del id. de cuatro carros de labor. 7969

INSPECCION ESPECIAL

de Aduanas de la zona de Seguridad de Mallorca

Recuerda á los agricultores la obligación que tienen de participarle las cantidades de substancias alimenticias de prohibida exportación que tengan en su poder procedentes de su recolección y el destino que den á las mismas. 7973

INSTITUTO GEOGRAFICO

y Estadístico

El Jefe de Estadística publica los datos de movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Noviembre último. 7961

INSPECCION PROVINCIAL

de higiene pecuaria

Publica estado de las enfermedades infecto contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Diciembre próximo pasado. 7968

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

La Alcaldía de Palma publica los nombres de los que han solicitado permiso para instalar motores eléctricos en esta capital y suburbios. — 7960, 7963 y 7965

El Ayuntamiento de id. publica la distribución de fondos del presupuesto del Ensanche para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre último y anteriores. 7960

El de Santa María anuncia tener expuesto al público el padrón de carruajes de lujo formado para el corriente año. 7960

Los de Campanet, Llubi, Puigpuñent, San Juan Bautista, Lluchmayor, Sansellas, Esparloras y Manacor, id. id. el padrón de cédulas personales formado para el id. id. — 7960, 7961, 7965 y 7972

Los de Santafy, Llubi, Puigpuñent, Algaida, San Juan, Formentera, Manacor, Santa Eugenia, San Juan Bautista, Santafía Maria, Sansellas, San Lorenzo de Descardazar y Santafy José, id. id. los repartimientos de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria y urbana formados para el id. id. — 7960, 7964, 7965, 7968 y 7969

El de Llubi id. id. la matrícula industrial y de comercio formada para el id. id. 7960

Los de Santafy y La Puebla, id. id. el padrón de la presentación personal formado para el id. id. 7960

Los de Binisalem, Santafy, San Luis, Calviá, Establiment, San Juan Bautista, Estalenchs, Petra y Mercadal, id. id. varios de sus respectivos repartos formados para el id. id. — 7860, 7964, 7967 y 7972

Los de Costitx, San Juan Bautista, Mahón y Santa Eugenia, id. id. una tarifa de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario formado para el id. id. — 7960, 7961 y 7967

El de Binisalem anuncia que acordado el arrendamiento de una casa para el puesto de la Guardia civil, anuncia concurso por un plazo de quince días para presentar proposiciones. 7960

El de Esporlas anuncia que declarada vacante la plaza de depositario de dicha Corporación, abre concurso para su provisión durante el plazo de ocho días. 7960

El de La Puebla anuncia que formalizado el proyecto de nuevas calles queda expuesto al público á efectos de reclamación. 7960

La Alcaldía de Palma declara incursos en el único grado de apremio á los morosos que no se han previsto de la cédula personal. 7961

Los Ayuntamientos de Fornalutx, Búger, Felanitx, Baniabufar y Puigpuñent, reclaman de sus vecinos relaciones de utilidades para confección de los repartos para el corriente año — 7961 7964, 7965, 7968 y 7973

El de Soler publica notas de gastos causados en obras hechas por administración. 7961

Los de Mahón y Valldemosa anuncian los días que han acordado celebrar sus sesiones en 1.º y 2.º convocatoria. 7963

El de Valldemosa anuncia haber acordado subastar el arbitrio sobre carnes, sobre tabillas carros y sobre puestos de la via publica. 7963

La Alcaldia de Muro hace publico se halla detenido en el corral comun un perro de presa encontrado abandonado. 7963

Los Ayuntamientos de Valldemosa, Algaida, Establiments, Luchmayor, Esporlas, Alayor, Pollensa, Calvia, La Puebla, Felanitx, Alcudia, Soller, Manacor, Marratxi, Villa-Carlos, Santa Margarita, San Antonio Abad, Buñola, Ibiza y Sansellans citan a mozos del actual reemplazo para que comparezcan a los actos de rectificaci6n del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificaci6n y de claraci6n de soldados. 7964, y 7966 al 7973

El de Esporlas anuncia segunda subasta de sus arbitrios para su recaudaci6n y aprovechamiento durante el corriente a6o. 7964

Los de Santa Eugenia y Marratxi, anuncian tener expuesto al publico el proyecto de presupuesto formado para el a6o en curso. 7965 y 7967

El de Palma publica extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Julio del a6o 1917. 7966

El de Valldemosa anuncia segunda subasta de sus arbitrios. 7967

El de Felanitx publica unas ordenanzas para la exacci6n de sus arbitrios durante el plazo de diez a6os. 7967

El de Palma anuncia nueva subasta para contratar el arbitrio sobre Licencias para construcci6nes y emplazamiento de motores durante los a6os 1918, 1919 y 1920. 7968

El mismo publica relaci6n de los vocales designados por la suerte para formar parte de la Junta Municipal de asociados. 7968

El mismo publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto del a6o pr6ximo pasado. 7968

El mismo publica la distribuci6n de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 7969

El mismo publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre del a6o pr6ximo pasado. 7970

El de Buger publica unas ordenanzas formadas para la sustituci6n del impuesto de consumos. 7970

El de Mah6n anuncia subastas para el arriendo de las casetas carnicerias durante el a6o en curso y de otros arbitrios. 7971

El de Valldemosa hace publico haber acordado dividir el Municipio en tres secciones. 7971

El de Establiments anuncia subasta del arbitrio «Degüello de reses» para durante el corriente a6o. 7972

El de Sansellas anuncia se halla vacante la plaza de Secretario de dicha Corporaci6n la cual se proveer6 por concurso. 7972

El de Muro anuncia tener expuestas al publico las cuentas municipales correspondientes al a6o 1917. 7972

El de Palma dicta providencia de primer grado de apremio contra el deudor del arbitrio sobre circulaci6n de autom6viles D. Antonio Oliver. 7973

El mismo convoca concurso para la adquisici6n de varias clases de pies de arbolado. 7973

El de S6ller hace publico haber acordado someter a una informaci6n publica unas petici6-

nes para instalaci6n de electro-motores. 7973

El de Luchmayor anuncia haber acordado contratar mediante subasta los trabajos de peon, carro y machaqueo de piedra para reparaci6n de sus caminos y calles. 7973

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los de los Ayuntamientos de Felanitx, Manacor, Maria de la Salud, Formentera, Mercadal, Costitx, La Puebla, Villa Carlos, Buñola, Ibiza, Ciudadela, Mah6n, Alcudia, San Luis, San Jos6, Alar6, Esporlas, Selva, Valldemosa, Soller y Porreras publican la cuenta de caja correspondiente al segundo trimestre del a6o 1917. 7961, 7962, 7964, 7967, 7968 y 7970

El de la id. de Palma publica la id. de id. correspondiente al tercer trimestre del id. id. 7969

JUNTAS MUNICIPALES del Censo Electoral

El Presidente de la de Luchmayor, Ibiza, Sansellas, San Juan Bautista, Algaida, Lloseta, Bañalbufar, Montuiri, Formentera, Porreras, Selva, Estallenchs y Petra publican relaci6n de locales, en donde habr6n de constituirse las mesas electorales en cuantas elecciones hayan de celebrarse durante el corriente a6o. 7960, 7965, 7966 y 7968

El id. de la de Santany, Mercadal, Alayor, Ferrerias, Luchmayor, Capdepera, Montuiri, Sineu, Andraitx, Muro, Ibiza, San Juan Bautista y Formentera, anuncian la constituci6n de la Junta que ha de actuar en el bienio de 1918 y 1919. 7962, 7964, 7966 y 7969

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica los dias que dar6n comienzo las sesiones del Tribunal del Jurado en el actual cuatrimestre. 7960

Id. los nombres de los individuos que deben formar el antedicho Tribunal en el id. id. y las causas que deben verse por dichos Jurados. 7961

Id. relaci6n de algunos cargos vacantes, de Justicia Municipal 7962

Id. una rectificaci6n al edicto publicado en el B. O. de 29 de Diciembre 6ltimo que anunciaba unas vacantes. 7962

Id. un auto dictado el dia cuatro del corriente mes absolviendo a D. Miguel Simonet Homar de una demanda formulada contra 6l por D. Melchor Moya Marti, declarando de cargo de 6ste las costas y ordenando su notificaci6n a dicho Simonet. 7964

Id. relaci6n de las causas custodiadas en el archivo que han sido declaradas in6tiles por la Junta respectiva. 7966

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza a Nicasio Mercadal Marti, procesado por hurto de tubos de la estufa municipal. 7960

JUZGADOS de primera Instancia e Instrucci6n

El de Inca hace saber a los parientes y a los que tengan inter6s en la herencia de D. Gabriel Coll Bauz6, natural de Llorito, pueden instar lo que a su inter6s convenga. 7960

El de Mah6n por medio de c6dula hace una notificaci6n a doña Angela Sitjes Saura y la emplaza para que conteste a una demanda dentro el plazo de nueve dias. 7962

El de la Lonja saca por segunda vez a publica subasta una casa f6brica de curtidos, con todas sus dependencias y accesorios embargado a D. Mateo Garau. 7964

El mismo hace saber a los hermanos Escanellas Llabr6s y otros que relaciona, la parte de costas que les corresponde satisfacer en proporci6n a su haber hereditario que menciona. 7964

El de la Catedral anuncia a publica subasta unas participaciones de unos bienes embargados a D. Juan Ordinas Oruellas. 7964

El de la Lonja anuncia otra id. de unos muebles, efectos y enseres que detalla embargados a D. Federico Marti Segura. 7965

El de Inca saca por 6ltima vez a publica subasta una porci6n de tierra para edificar una casa embargada a los hermanos Viquer Cadera. 7965

El de Mah6n anuncia subasta de unos bienes que relaciona embargados a la Sociedad Mercantil «Viuda de Diego Vefiys e hijos» domiciliada en Ciudadela. 7965

El de la Catedral por medio de c6dula cita a Milagros Garcia Salcedo para declarar en un sumario que se sigue contra la misma. 7965

El de Manacor por medio de id. cita a Barbara Mas Ginard para el dia 18 del actual a las diez de su mañana. 7965

El de Inca saca a publica subasta unos bienes muebles que describe pertenecientes de la quiebra de la razon social «Sastre y C. S. en C.» y de los dos socios colectivos de la misma. 7966

El de Manacor por medio de c6dula emplaza por segunda vez a los demandados herederos de Lorenzo Pont Galm6s y Don Juan Pont Ordinas para que en el plazo de cinco dias se presenten en unos autos a contestar a una demanda. 7966

El de Ibiza notifica el fallo de una sentencia al demandado Antonio Torres Ribas (a) de Ca'n Bernat Salinas. 7966

El de la Lonja saca a publica subasta unas aves de corral pertenecientes y embargadas a Miguel Marti Garcia. 7967

El mismo por medio de c6dula cita a Leon Moreno Alonso para prestar declaraci6n en un sumario. 7968

El de la Catedral por medio de id. cita a Juan Rullan Roca para ser oido en otro sumario sobre tentativa de estafa. 7968

El de Ibiza notifica el fallo de una sentencia a los demandados herederos desconocidos de Jos6 Mari Mari. 7969

El de Inca por medio de c6dula cita a D. Antonio Vidal Vicens para el dia 30 de los corrientes. 7970

El mismo anuncia tercera y 6ltima subasta de una porci6n de tierra cultivo embargada a Guillermo Marti Vidal. 7971

El mismo anuncia otra id. de unos bienes que describe embargados a Catalina Rotger Ochogavia. 7971

El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia al demandado Antonio Sabater Oosta 6 sus herederos caso de haber fallecido. 7972

El de Manacor por medio de c6dula cita por segunda vez a Barbara Mas Ginard para el dia 31 del actual. 7972

El de la Lonja anuncia subasta de dos fincas embargadas a

D. Justa y D. Maria Ferrer Mayans. 7973

El de la Catedral anuncia otra de tres fincas embargadas a D. Antonio Felip Coll 6 a sus sucesores. 7973

El de la Lonja por medio de c6dula cita a D. Guillermo y don Juan Esteva Porcel para que comparezcan en el juicio abintestato de D. Juan Esteva Palmer. 7973

El de Ibiza por medio de id. requiere a D. Vicente Guasch Tur presente los titulos de propiedad de unas fincas que le han sido embargadas. 7973

El mismo notifica el fallo de una sentencia al demandado Juan Planells Roig de ignorado paradero. 7973

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Muro cita a Pedro Pons Estel Llabr6s para el dia 22 del corriente mes, a las nueve de su mañana. 7960

El mismo cita a Pedro Boyeras Moragues para el antedicho dia a las once de su id. 7963

El de Luchmayor saca a publica subasta los derechos que pertenecen a Antonio Cald6s Pastor sobre un solar de la calle de Rigo que le corresponde el numero diez y nueve. 7963

El de Ibiza cita a Juan Guasch (a) Canavall para la celebraci6n de un juicio verbal instado por Vicente Torres Mari vecino de San Juan. 7963

El mismo cita a Antonio Portas Mari de Can Toni Serral y a Jos6 Bonet Bonet de Can Mical6 para la celebraci6n de otro id. instado por el antedicho Torres Mari. 7966

El mismo cita a Antonio Ram6n Riera de Can Illet para la celebraci6n de otros dos id. instados por D. Antonio Palerm Mari. 7966

El de Sansellas saca a publica subasta dos fincas que describe embargadas a Maria Oliver Cirer. 7967

El de Ibiza cita a Juan Guasch (a) Canavall para que comparezca en dicho Juzgado el dia 28 del actual a las diez y siete horas. 7969

El de la Lonja cita a D. Sebastian Sueca Company 6 a sus herederos al objeto de celebrar un juicio verbal promovido por el procurador de D. Isabel Mulet Ferragut. 7971

El de Inca cita a Juan Solivellas Perell6 al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue contra 6l y otros sobre juegos prohibidos. 7972

El de Manacor cita para un juicio verbal a Lorenzo Llull Amer 6 sus sucesores a instancia de D. Bartolom6 Riera Jaume. 7972

El de Valldemosa cita a Rafael Florit Miralles al objeto de celebrar juicio de faltas sobre hurto de una manta. 7972

El de Muro cita por segunda y 6ltima vez a Pedro Boyeras Moragues para el dia 15 de Febrero pr6ximo. 7972

El de Ibiza cita a D. Antonio Ramon Riera de Ca'n Illet para el dia 13 de id. id. y hora de las quince. 7972

El mismo cita a D. Jos6 Ros Roig para el antedicho dia y hora de las diez y seis. 7972

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de la ciudad de Ibiza notifica el fallo de una sentencia a los demandados rebeldes Antonio Tur Planells y Antonio Ramon Riera. 7966

El mismo notifica el fallo de otra id. al demandado rebelde Antonio Torres Ribas. 7966
El de la villa de Muro notifica el fallo de otra id. al demandado Antonio Torrandell Ramis. 7972
El de la ciudad de Mahon notifica el fallo de otra id. al demandado D. Francisco Rico Escolano. 7972

SUBASTAS VOLUNTARIAS

En el despacho del Notario de Palma D. Mateo Jaume el dia 9 del actual se procederá a la segunda subasta de la finca Can Vives del término municipal de Sansellas. 7962
En el mismo despacho el dia 7 de Febrero próximo se subastará una porción de tierra con casa, procedente del predio Son Orlandis d'Avall, propia de los sucesores de Gabriel Frau Cañellas. 7965
En el id. del Notario de Ibiza don Juan Bauzá se subastará el dia 31 del actual una finca rústica perteneciente a los menores Eulalia, Catalina y Vicente Ferrer Planells. 7970
En el id. del Notario de Palma D. Francisco de Paula Massanet se subastará el dia 5 de Febrero próximo una pieza de tierra propiedad de los menores D. Jaime y D. Andrés Escat Villalonga. 7971
En el id. del Notario de id. Don Mateo Jaume se venderá el dia 4 de id. id. por medio de subasta la finca «La Veleta» del término municipal de Binissalem perteneciente a la menor Apolonia Pol Figuerola. 7972

AYUDANTIAS DE MARINA

El de la comandancia de Ibiza llama a las personas que se crean dueñas de un motor de bote y otros efectos extraídos del mar en el sitio llamado «Ca-la Dorts». 7960
El de la id. de esta provincia llama a los que se consideren dueños de una «Tosa» de madera del norte extraída del mar. 7965

El del distrito de Alcudia llama a las personas que se crean con derecho a unos efectos hallados por pescadores en aguas de Pollensa. 7972

COMISARIAS DE GUERRA

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Mahón anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. 7962
El Jefe de Transportes de la misma anuncia lo mismo. 7962
El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Palma anuncia lo mismo. 7964

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la Plaza de Palma anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. 7964
El idem del Parque de la Plaza de Mahón anuncia lo mismo. 7964

REQUISITORIAS

El Juez instructor de la Comandancia de marina de esta provincia D. Joaquin Reig, publica cinco edictos citando a otros tantos individuos procesados por el delito de contrabando de tabaco. 7960
El de la id. de id. de Barcelona D. Antonio M.ª Villalon, id. a Antonio Ferrer Tur (a) Grabat para practicar de una diligencia. 7960
El de la id. de id. de Cadiz don Manuel Bastarache, id. a tres individuos naturales de esta provincia procesados por deserción de buque mercante. 7960
El del distrito marítimo de Andraitx D. Miguel Roca, id. a cinco inscritos de aquel trozo procesados por falta de presentación. 7961
El del Juzgado de la Catedral D. Ignacio de Lecea, id. a José Juan Ferrer, natural de Ibiza, para recibirle indagatoria e ingresar en la cárcel. 7964
El del regimiento infantería Mahon D. Luis Bauzá, id. al recluta no incorporado Mateo

Parpal Barceló, natural de Mahon. 7964
El del id. id. Palma D. Antonio Vicens, id. al id. José Coll Ferrer, natural de Palma. 7964
El de la comandancia de marina de esta provincia D. Joaquin Reig, id. a los dueños de un falucho y tabaco y a los individuos que lo tripulaban apresado en Cabo Enderrocat. 7965
El del regimiento infantería Palma D. Felipe Colom, id. al recluta no incorporado Luis Barará Ferrá, natural de Palma. 7968
El del mismo regimiento D. Vicente Calafell, id. al id. Miguel Colombás Amengual, natural de Santa Maria. 7968
El del mismo id. D. Juan Jaume id. al id. Juan Abraham Ignacio, natural de Palma. 7968
El mismo id. al id. Antonio Cur-sach Amorós, natural de Ará. 7969
El del regimiento infantería Inca D. Gabriel Ferrer, id. al id. Jaime Piña Fuster, natural de Felanix. 7969

REAL SOCIEDAD ECONOMICA

Mallorquina de Amigos del Pais
Publica relación de los Sres. Socios que tienen derecho a la votación de Compromisarios para la elección de Senadores. 7962

EMPRESAS RECAUDATORIAS

La del Contingente provincial anuncia que el dia 1.º de Febrero próximo empieza el periodo de recaudación voluntaria del primer trimestre del corriente año. 7973

ARRENDAMIENTO

de la recaudación de Contribuciones e impuestos
Anuncia los dias que los recaudadores auxiliares verificarán el cobro del primer trimestre en cada distrito municipal. 7973

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de contribuciones e impuestos.
El de la 1.ª zona de Palma dicta providencia de 2.º grado de apremio contra el deudor por

derechos reales Bartolomé Mulet Alemany. 7968
El mismo dicta igual providencia contra morosos que relaciona en el pago de la contribución utilidades del capital. 7970
El mismo anuncio subasta de una finca urbana sita en el lugar «Figueras Baixes» Molinar n.º 86 calle de la Iglesia número 83. 7972

COMPANIA de los FERROCARRILES de Mallorca

Publica los números de las obligaciones de la línea de Palma a Santañy que por sorteo han resultado amortizadas. 7961
Anuncia que desde el dia 16 del corriente mes quedará abierto el pago del 5.º dividendo pasivo de las obligaciones correspondientes al ferrocarril de Manacor a Artá. 7967

BANCO DE SOLLER

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el dia 20 del corriente mes. 7964

BANCO POPULAR DE MANACOR

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el dia 20 del mes en curso. 7964

ACTIVIDAD INDUSTRIAL de Manacor.

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el 21 del mes actual. 7964

LA PROPAGADORA BALEAR de alumbrado

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el dia 31 del actual. 7965

LA ECONOMICA

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el 31 del corriente mes. 7967

PALMA.—ESCUOLA TIPOGRÁFICA